

# Las cifras de la educación

## A. CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

### A1. El contexto geográfico, demográfico y económico de la educación

Porcentaje de población rural: porcentaje de población en municipios menores de 2.000 habitantes.

Tasa de actividad: población de 16 y más años de edad que satisface las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas.

Tasa de paro: porcentaje de población activa que está sin trabajo, en busca de trabajo y disponible para trabajar.

Porcentaje de población que ha completado estudios post-obligatorios: porcentaje de población de 16 y más años con estudios de secundaria segunda etapa (bachiller y titulaciones de formación profesional) y titulaciones de enseñanza superior.

Tasa neta de escolarización: relación entre el alumnado de una edad, o grupo de edad que cursa la enseñanza considerada, respecto al total de población de la misma edad, o grupo de edad.

Esperanza de vida escolar a los 6 años en enseñanzas de Régimen General no universitaria: número medio de años de escolarización a partir de los 6 años en el sistema educativo no universitario, de acuerdo al nivel de escolarización existente en cada edad en el curso al que está referida la información. En este indicador no se tienen en cuenta los años de escolarización en E. Infantil ni en la modalidad de Educación a Distancia, aunque sí se incluyen los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de las enseñanzas de Régimen Especial.

Tasa de idoneidad en la edad del alumnado: porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso que teóricamente corresponde a su edad.

Tasa bruta de graduados: relación entre el alumnado que termina las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas, independientemente de su edad, con la población total de la edad teórica a la que se debería terminar esa enseñanza/titulación.

Tasa bruta de población que supera la prueba de acceso a la universidad: relación entre el total de aprobados de las convocatorias de junio y septiembre respecto a la población de la edad teórica al comienzo del curso escolar de referencia. Para el cálculo de este indicador no se consideran las pruebas de acceso para mayores de 25 años.

Nivel de formación de la población adulta:

- Inferior a Primera Etapa de E. Secundaria: Población que no ha completado la Educación Secundaria Primera Etapa. Incluye por lo tanto, desde analfabetos a personas que han completado bastantes años de escolaridad, aunque sin finalizar la equivalente a la escolaridad obligatoria.

- Primera Etapa de E. Secundaria: Graduado en Secundaria, Graduado Escolar, Bachiller Elemental y Certificado de Escolaridad. Incluye también la población que ha completado los programas de formación e inserción laboral correspondientes a este nivel.

-Segunda Etapa de E. Secundaria: Bachiller, título de Técnico (Ciclos Formativos de Grado Medio), Técnico Auxiliar (F.P. I) y titulaciones equivalentes o asimilables. Incluye también la población que ha completado los programas de formación e inserción laboral correspondientes a este nivel.

-E. Superior y Doctorado: Doctor, Licenciado, Diplomado universitario, Técnico Superior (Ciclos Formativos de Grado Superior), Técnico Especialista (F.P. II) y titulaciones equivalentes o asimilables.

### B1. Los centros docentes y su oferta educativa

Centro docente: todo centro creado o autorizado por las Administraciones Educativas que imparte enseñanzas del sistema educativo en el curso de referencia.

Centros públicos: son los que tienen titularidad pública.

Centros privados aquellos cuyo titular es una institución, entidad o persona de carácter privado, aunque parte de su financiación pueda proceder de conciertos o de otra clase de fondos públicos. Todos los centros extranjeros se consideran privados.

Número de centros que imparten una enseñanza: se considera que un centro imparte una enseñanza si tiene alumnado matriculado en dicha enseñanza en el curso de referencia. Cada centro aparece contabilizado en las distintas enseñanzas que imparte.

Tamaño de municipio de los centros de enseñanzas de Régimen General no universitarias: se realiza atendiendo a la población de cada municipio según el Padrón de Habitantes de 2008 del I.N.E.

## **B2. Los servicios complementarios**

Un centro oferta un servicio complementario en cualquiera de las siguientes situaciones: el centro gestiona directamente el servicio; el servicio es gestionado a través de un contrato de servicios; gestión de las asociaciones de madres y padres de alumnos; y gestión directa de la Administración Educativa.

## **B3. El profesorado y otro personal en centros docentes**

Profesorado: todo el personal que ejerce la docencia directa en el centro docente dentro del horario escolar. No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias y extraescolares.

Personal sin función docente se clasifica en las siguientes categorías:

- Personal especializado no docente: incluye el personal de dirección, personal especializado y profesorado que no tiene función docente.
- Personal de administración: incluye el personal administrativo de los centros docentes.
- Personal de servicios y subalterno.

## **B4. El gasto en educación**

Cuantificación de la cifra total de gasto público en educación. Se realiza a partir de tres componentes:

- El gasto destinado por las Administraciones y Universidades Públicas proveniente de fondos públicos, independientemente de si se ejecuta en centros públicos o privados.
- El gasto no distribuido por Administración que incluye una estimación del volumen de las cotizaciones sociales a imputar a la actividad educativa y que no figuran explícitamente en los presupuestos públicos.
- Unas partidas de ajuste a detracer de la suma de los componentes anteriores.

## **B5. Las becas y ayudas a la educación.**

Becas o ayudas: transferencias destinadas a estudiantes/hogares, bien directas o canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos y necesitan de una solicitud previa por parte del interesado.

## **B6. La sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes**

Para el cálculo del número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje se tiene en cuenta:

- El alumnado del centro que cursa las enseñanzas de E. Primaria, E. Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de F.P. y Programas de Garantía Social. No se incluye el alumnado de estos centros de E. Infantil, E. Especial o el de enseñanzas impartidas en el régimen de Educación a Distancia.
- Los ordenadores destinados preferentemente a tareas de docencia directa con alumnos o para utilización directa por alumnos y los ordenadores destinados a tareas propias del profesorado.

Para el cálculo del número medio de ordenadores por unidad se tiene en cuenta:

- Los ordenadores destinados preferentemente a tareas de docencia directa con alumnos o para utilización directa por alumnos.
- Las unidades/grupos del centro de E. Primaria, E. Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de F.P. y Programas de Garantía Social. No se incluyen las unidades de E. Infantil o E. Especial. En las enseñanzas del régimen de Educación a Distancia no es aplicable el concepto de unidad/grupo.

Para el cálculo del número medio de profesores por ordenador se tiene en cuenta:

- El total de profesorado de los centros considerados en el ámbito.
- Los ordenadores destinados preferentemente a tareas propias del profesorado.

Se considera que un centro tiene conexión a Internet si existe algún ordenador u otro dispositivo con acceso a Internet, independientemente de la modalidad de conexión.

## **C. ESCOLARIZACIÓN, TRANSICIÓN Y RESULTADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

El alumnado de E. Infantil se refiere al escolarizado en centros autorizados por las administraciones educativas.

La edad del alumnado está referida al 1 de enero del año en que finaliza el curso.

Para el cálculo de las tasas netas se han utilizado las Estimaciones de la población actual calculadas a partir del Censo 2001 del INE y las Estimaciones intercensales 2000. Estas cifras poblacionales han significado una variación de las tasas de escolarización y una ruptura respecto a tasas calculadas con proyecciones anteriores.

Tamaño de municipio de los centros de enseñanzas de Régimen General no universitarias: se realiza atendiendo a la población de cada municipio según el Padrón de Habitantes de 2008 del I.N.E.

Las edades teóricas de acceso utilizadas en las tasas brutas de población que accede a una enseñanza son: 16 años para las Enseñanzas Secundarias 2ª Etapa y 18 años para la Enseñanza Superior no Universitaria.

Las edades teóricas de comienzo del último curso utilizadas en las tasas brutas de población que se gradúa son las siguientes: Graduado en Secundaria (ESO), 15 años; Bachillerato/COU, 17 años; Técnico Auxiliar (FP I), 15 años; Técnico (Ciclos Formativos de Grado Medio), 17 años; Técnico Especialista (FP II), 18 años; Técnico Superior (Ciclos Formativos de Grado Superior), 19 años; Diplomado Universitario y Arquitecto e Ingeniero Técnico, 20 años; Licenciado Universitario y Arquitecto e Ingeniero, 22 años; Máster Oficial, 23 años.

Tasa bruta de graduados: relación entre el alumnado que termina las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas, independientemente de su edad, con la población total de la edad teórica a la que se debería terminar esa enseñanza/titulación.

## **D. ENSEÑANZAS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO**

**Educación Infantil:** se extiende hasta los 6 años, edad en la cual se produce la incorporación a la educación obligatoria. Se estructura en dos ciclos, el primer ciclo hasta los 3 años y el segundo hasta los 6 años.

**Educación Primaria:** comprende los seis primeros cursos de la escolaridad obligatoria y está estructurada en tres ciclos de dos cursos cada uno. Las edades teóricas de realización de este nivel van de los 6 a los 12 años de edad.

**Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).** completa la enseñanza básica y abarca 4 cursos, que se cursan teóricamente desde los 12 hasta los 16 años de edad. El alumnado que al terminar esta etapa consigue los objetivos de la misma recibe el título de Graduado en Educación Secundaria.

Determinados alumnos de tercer o cuarto curso mayores de dieciséis años, previa su oportuna evaluación, cursan Programas de Diversificación Curricular, de uno o dos años de duración, con contenidos e incluso áreas diferentes a las establecidas con carácter general, con el fin de alcanzar los objetivos de esta etapa con una metodología específica.

**Bachillerato:** a esta enseñanza acceden los alumnos que están en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria. Tiene dos años de duración que teóricamente se realizan entre los 16 y 18 años de edad, y una vez que se finaliza se obtiene el título de Bachiller. La superación de esta enseñanza capacita para acceder a los estudios universitarios y a la formación profesional de grado superior. La información de esta enseñanza se presenta por separado para los regímenes presencial (ordinario y adultos/nocturno) y a distancia.

**Formación profesional específica:**

-Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio: Se accede con el título de Graduado en Educación Secundaria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones Educativas. Estas enseñanzas incluyen una fase de formación práctica en los centros de trabajo y el alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico de la correspondiente profesión.

-Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones Educativas. Estas enseñanzas incluyen una fase de formación práctica en los centros de trabajo y el alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico Superior de la correspondiente profesión.

**Alumnado con necesidades educativas especiales:** a efectos estadísticos se considera al alumnado con necesidades educativas permanentes valorado por los equipos psicopedagógicos. En la información del alumnado con necesidades educativas especiales se ha distinguido entre el alumnado de centros específicos de E. Especial y el alumnado integrado en centros ordinarios.

**Educación universitaria:** se accede a ella tras superar el Bachillerato y las pruebas de acceso realizadas por las propias universidades, o habiendo superado las pruebas para mayores de veinticinco años.

En el curso de referencia se imparten los siguientes estudios universitarios:

-Los estudios de primer ciclo, tienen una duración de tres cursos académicos (mínimo 180 créditos), tras los cuales se obtiene el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

-Los estudios de primer y segundo ciclo, se configuran en un primer ciclo de dos o tres años de duración y un segundo ciclo de dos años. Al finalizar este período se obtiene el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Existen igualmente estudios de sólo segundo ciclo, con una duración de dos años académicos y dirigidos a alumnos que hayan completado un primer ciclo afín a estos estudios.

-Los Másteres Oficiales, tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientados a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Para acceder a estas enseñanzas es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

La oferta formativa en la universidad se completa con los Programas de Doctorado, en los cuales tras haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación organizado se obtiene el título de Doctor.

**Enseñanzas de Régimen Especial:**

-Enseñanzas Artísticas: Ciclos Formativos de las Artes Plásticas y de Diseño, grado medio y grado superior; Conservación y Restauración de Bienes Culturales; Estudios Superiores de Diseño; Estudios Superiores de Cerámica; Enseñanzas de Música y Danza; y Enseñanzas de Arte Dramático.

-Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

-Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

**Educación de adultos y a distancia:**

-Programas de Educación de Adultos regulados por las Administraciones Educativas

-Educación a Distancia de las enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.

Formación Profesional para el empleo, incluye dos tipos de formación:

-Las acciones formativas incluidas en el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo, implantado en 2007.

-Los cursos terminados correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) e iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva normativa.

El Subsistema de Formación Profesional para el Empleo tiene como finalidad principal integrar en uno los dos subsistemas anteriormente vigentes –formación continua y formación ocupacional–. La información sobre este subsistema se presenta en este capítulo diferenciando las acciones formativas de las administraciones laborales dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y las acciones destinadas prioritariamente a trabajadores ocupados. Se facilita información diferenciada también de la formación en alternancia con el empleo, integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y por los programas públicos de empleo-formación (Escuelas-Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo).

Las acciones dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y los cursos de Formación Profesional Ocupacional integrados en el Plan FIP son impartidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM), directamente o a través de sus centros colaboradores, por otros centros homologados y por las comunidades autónomas. Estos cursos, eminentemente prácticos, tienen como principal finalidad la formación de los trabajadores para su adaptación a una profesión o actividad laboral determinada, no estando sujetos a los horarios y fechas de los calendarios escolares, ya que son independientes de la formación profesional reglada del sistema educativo.

Las acciones destinadas prioritariamente a trabajadores ocupados son gestionadas por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en la que se incluye la formación de demanda que abarca las acciones formativas de las empresas financiadas total o parcialmente con fondos públicos, y que responde a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores.

Además está la formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y el acceso al empleo.

Las Escuelas-Taller y las Casas de Oficios son programas públicos de empleo-formación que tienen como finalidad la inserción laboral de jóvenes desempleados menores de veinticinco años a través de su formación, en alternancia con la práctica profesional, en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, así como con la rehabilitación de entornos urbanos, la recuperación del medio ambiente o la mejora de las condiciones de vida de las ciudades.

Los Talleres de Empleo son programas mixtos que combinan acciones de formación y de empleo, y van dirigidos a desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral. Los participantes realizan obras o servicios de utilidad pública, recibiendo una formación relacionada con su actividad, dirigida a su cualificación profesional y favorecedora de su inserción en el mercado de trabajo. La duración del programa está comprendida entre un mínimo de seis meses y un máximo de un año.

-Los trabajadores formados son los que han completado su formación y han sido evaluados positivamente.

Formación permanente de adultos: es la formación realizada en las cuatro últimas semanas. Se refiere tanto a las enseñanzas regladas como a los cursos de enseñanzas no regladas.

La Formación Sanitaria Especializada: comprende los programas para la formación médica especializada y la formación especializada de otros profesionales sanitarios (biólogos, farmacéuticos, matronas, psicólogos clínicos, químicos y radiofísicos hospitalarios). Para el acceso a estos programas se ha de poseer la titulación universitaria correspondiente y realizar una prueba selectiva de acceso. La formación se realiza a través de la residencia en Instituciones y Centros Sanitarios acreditados para la docencia, teniendo una componente de formación teórica basada en el autoestudio tutorizado y una componente práctica, donde se distinguen los contenidos correspondientes a las ciencias básicas y los que corresponden a la propia especialidad. La duración varía entre 2 y 5 años, y al finalizarla se obtiene el Título de Especialista.

Enseñanzas Especializadas de Turismo: para acceder es preciso estar en posesión del título de Bachiller, así como superar los criterios de valoración o la prueba de aptitud necesaria. Constan de tres cursos de duración, tras cuya superación se obtiene el título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, equivalente a Diplomado Universitario. Estos estudios están en proceso de integración en la enseñanza universitaria, donde existe la Diplomatura en Turismo.

Enseñanzas Militares: incluyen la enseñanza militar de formación para la incorporación a las Escalas de militares de carrera, la cual se estructura en los siguientes grados:

- Enseñanza militar para la incorporación a las Escalas de Suboficiales, que se corresponde con la formación profesional de grado superior. La obtención del primer empleo militar (Sargento) al superar el correspondiente plan de estudios es equivalente al Título de Técnico Superior del sistema educativo.

- Enseñanza militar para la incorporación a las Escalas de Oficiales, que se corresponde con la educación universitaria de primer ciclo. La obtención del primer empleo militar (Alférez) al superar el correspondiente plan de estudios es equivalente a los títulos de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

- Enseñanza militar para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales, que se corresponde con la educación universitaria de segundo ciclo. La obtención del primer empleo militar (Teniente) al superar el correspondiente plan de estudios es equivalente a los títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Enseñanza de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil: para acceder se exige estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de otro superior o equivalente. Una vez superado el periodo de formación y la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias, se obtiene el título genérico de Técnico, sin especialidad. Este título no es automático, sino que es necesario solicitar su convalidación.

Enseñanza de formación para acceso a la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía: para acceder es necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Superado el periodo de formación y el

nombramiento de Policía en la Escala Básica, se obtiene la titulación genérica de Técnico, sin especialidad. Para conseguir la equivalencia con la Formación Profesional del Sistema Educativo es necesario solicitar la convalidación.

Formación para la obtención del Título de Técnico Militar: para cuyo acceso se requiere ser personal militar profesional de tropa o marinería y seguir un plan de estudios específico para cada título. Cuando se completa la formación se obtiene el título de Técnico Militar, titulación que podrá ser genérica o específica. La equivalencia es automática si el título tiene equivalencia en los Ciclos Formativos de Grado Medio del Sistema Educativo; en cualquier otro caso la titulación será genérica.

Formación de Entrenadores Deportivo: se imparte a través de cursos que promueven algunas Federaciones deportivas españolas y autonómicas. Estas formaciones, que son diferentes de las Enseñanzas Deportivas configuradas como de régimen especial en la vigente Ley Orgánica de Educación, se estructuran en tres niveles secuenciales. Para acceder a cada uno de estos niveles se exige acreditar unos requisitos académicos y superar una prueba práctica, de carácter específico. En cada nivel un entrenador se forma con materias de diferentes contenidos: unos de carácter científico, como anatomía, fisiología, psicología, entrenamiento, etc.; otros de carácter técnico del propio deporte como la técnica individual del deporte, la táctica, la seguridad deportiva, el reglamento y el desarrollo profesional. La formación se completa con un periodo de práctica pedagógica con una carga lectiva de 150 horas en el nivel 1 y 200 horas en cada uno de los niveles 2 y 3. Cuando se completa la formación en cada nivel, el entrenador recibe un diploma federativo que le capacita para dirigir a deportistas o equipos que toman parte en las competiciones que organizan las Federaciones, Municipios, Comunidades Autónomas, etc.

## **E. DIVERSOS ASPECTOS DE LA ESCOLARIZACIÓN**

La enseñanza de la religión católica y de las otras religiones con las que el estado Español ha suscrito los correspondientes acuerdos (evangélica, judía e islámica), se imparten en el segundo ciclo de E. Infantil, E. Primaria, E.S.O. y Bachillerato, tanto en centros públicos como privados. Tales enseñanzas son de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para el alumnado. El alumnado que no opta por cursar la enseñanza de religión sigue actividades de estudio alternativas organizadas por el centro, en horario simultáneo al de la enseñanza de religión.

Población extranjera: la población con nacionalidad extranjera según la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2008. Se considera como alumnado extranjero a aquel que no posee la nacionalidad española. Incluye por tanto al colectivo procedente de la emigración, pero su ámbito es más amplio. Respecto a los nacidos en España de padres extranjeros, el Ordenamiento Jurídico Español no les atribuye, con carácter general, la nacionalidad española. Ahora bien, sí otorga dicha nacionalidad si el nacido no tiene ninguna otra, pues en ningún caso un niño puede carecer de nacionalidad. En Educación Universitaria no se incluye como alumnado extranjero el alumnado de universidades extranjeras que viene a través del Programa Sócrates-Erasmus.

## **F. RESULTADOS A LARGO PLAZO DE LA EDUCACIÓN**

Tasa de actividad: se define como el porcentaje de población de 16 y más años de edad que satisface las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas.

Tasa de paro: se define como el porcentaje de población activa que está sin trabajo, en busca de trabajo y disponible para trabajar.

## **G. RELACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL CON EL EXTERIOR**

La acción educativa española en el exterior se encuadra en el marco general de la acción del Estado e incluye:

- La Actividad Educativa Española en el Exterior dirigida a atender las necesidades de la población española residente en el extranjero y a la promoción y difusión de la lengua y cultura españolas. El ámbito de la atención educativa se circunscribe a los niveles correspondientes a las enseñanzas regladas no universitarias de los países donde se realiza la actuación.
- La oferta de enseñanzas a distancia del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) del Ministerio de Educación, dirigida fundamentalmente a alumnado residente en el extranjero, bien de nacionalidad española o extranjera, pero que previamente han iniciado estudios reglados españoles. Este alumnado dispone de atención tutorial a distancia, telefónica y telemática, facilitada por el equipo de profesores y puede cursar las enseñanzas de E. Primaria, E. Secundaria Obligatoria, E. Secundaria para Adultos y Bachillerato. En esta oferta también se pueden matricular alumnos residentes en España que, por causas excepcionales, no puedan asistir a un centro ordinario y cuenten con la autorización del Servicio de Inspección de Educación.

Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea tiene como objetivo general facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que sus sistemas educativos se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. Consta de los subprogramas:

-Erasmus es el programa más antiguo, nació en el 1987, y, probablemente también, el más conocido. Ofrece ayudas para fomentar la movilidad de los estudiantes y profesores de educación superior y promueve actividades destinadas a mejorar los programas de estudio y el intercambio de experiencias innovadoras en los sistemas de enseñanza superior de la Unión Europea. La movilidad de los estudiantes es uno de sus aspectos más significativos. Las ayudas para la movilidad de los estudiantes tienen por objeto sufragar los gastos de desplazamiento y la diferencia del coste de la vida entre el país de origen y el de destino, aunque no cubren la totalidad de gastos. Se puede participar en el programa con fines de estudio o con el fin de realizar prácticas; para impartir docencia o para recibir formación.

-Erasmus Mundus, que ofrece becas financiadas por la Unión Europea y destinadas tanto a los nacionales de terceros países que participen en Másteres europeos como nacionales de la Unión Europea que estudien en centros universitarios asociados de todo el mundo.

-Comenius, destinado a mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea de la educación no universitaria, fomentando la cooperación transnacional y los intercambios entre centros educativos y el desarrollo profesional de personal relacionado con el sector educación, así como la promoción del aprendizaje de idiomas y el conocimiento intercultural.

-Grundtvig, que tiene como objetivo mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en el sentido más amplio, por medio de la cooperación entre los organismos y las personas que se dedican a la educación de adultos, así como favorecer el desarrollo y difusión de productos y buenas prácticas en este área.

-Visitas de Estudio, se trata de una acción descentralizada gestionada por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), en colaboración con el Centro Europeo de Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP).

-Leonardo da Vinci, fomenta los intercambios internacionales y los proyectos transfronterizos en el ámbito de la formación profesional. Está dirigido a fomentar la innovación y el espíritu empresarial, mejorar la calidad de la formación y facilitar la obtención y la utilización de la formación y las competencias profesionales en otros países europeos. Para alcanzar los objetivos del programa, se contemplan distintas medidas, entre las que se incluye "el apoyo a la movilidad transnacional de las personas que sigan una formación profesional, así como de los responsables de la formación en Europa.

## **H. INDICADORES ESTADÍSTICOS INTERNACIONALES**

Abandono educativo temprano: población de 18 a 24 años que no ha completado la Educación Secundaria Segunda Etapa, CINE 3, y no ha seguido ningún tipo de estudio/formación en las cuatro últimas semanas.

Nivel de formación de la población joven: porcentaje de población de 20 a 24 años que ha completado la Educación Secundaria Segunda Etapa (CINE 3).

Número de graduados en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes entre la población de 20 a 29 años. Se consideran los siguientes campos de estudio dentro de Ciencia y Tecnología: ciencias de la vida, ciencias físicas, matemáticas y estadística, informática e ingeniería y arquitectura.

Formación permanente: porcentaje de población de 25 a 64 años que ha participado en educación-formación en las últimas cuatro semanas.

Esperanza de vida escolar a los 5 años: número medio de años de escolarización a partir de los 5 años de acuerdo al nivel de escolarización existente en cada edad en el curso escolar al que está referida la información.

Tasas netas de escolaridad en edades significativas: relación entre el alumnado de esa edad que está escolarizado en cualquier nivel, respecto al total de población de la misma edad.

Enseñanza privada concertada: la que recibe de fuentes gubernamentales más del 50 por ciento de los fondos que financian los servicios educativos básicos.

**Para mayor información sobre las cuestiones metodológicas acudir a la siguiente página web, del Ministerio de Educación:**

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/estadisticas/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana.html>